



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio veintisiete (27)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/553

El señor JOSE HERNAN MONTES GUTIERREZ por intermedio de apoderado judicial promueve demanda VERBAL -DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL en contra de la señora MERCEDES QUICENO CARMONA.

La demanda no se encuentra con el lleno de los requisitos legales y por tanto debe inadmitirse.

A efectos de establecer si este Juzgado es competente para tramitar el asunto deberá manifestar cual fue el último domicilio conyugal de la pareja y si el demandante lo conserva.

En consecuencia, El Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal, Resuelve:

1. INADMITIR la demanda en referencia.
2. Désele el término de 5 días para corregir el defecto anotado so pena de rechazo.
3. Se reconoce personería al abogado ALVARO JAVIER PIEDRAHITA ECHEVERRY para representar al señor JOSE HERNAN MONTES GUTIERREZ, en los términos y para los efectos del memorial-poder.

COPIESE y NOTIFIQUESE.

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd6d85f2a2d70a16ee8b1573f780dacda2504dd005ceca79bd5c701bcd570225**

Documento generado en 27/07/2022 02:26:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>